

Nº Control: 9000053-1
 Contribuyente: Gorcal González Sergio
 D.N.I.: 33.272.380
 Domicilio: Arnedo.— Cl Palacio nº 2

Nº Control: 9000089-1
 Contribuyente: Marthel SA
 D.N.I.: A22026819
 Domicilio: Arnedo.— Cl Renocal s/n

Nº Control: 9000111-1
 Contribuyente: Muebles Dema SA
 D.N.I.: A26028597
 Domicilio: Arnedo.— Cl Baco nº 2

Nº Control: 9000157-1
 Contribuyente: Yturriaga Leza Ana M
 D.N.I.: 17.199.965
 Domicilio: Arnedo.— Pj Celso Díaz nº 1

Nº Control: 9000158-1
 Contribuyente: Yucal SA
 D.N.I.: A26062844
 Domicilio: Arnedo.— Pg Cartonera s/n

Notificaciones

III.B.471

Por la Oficina de Gestión Tributaria de esta Administración, se han practicado las siguientes notificaciones:

Concepto: REQUERIMIENTOS INTEGRALES 4º T -- 89

Nº Control: 8901215-1
 Contribuyente: Gómez Román Fernando
 D.N.I.: 10.051.721
 Domicilio: Arnedo.— Cl Preciados nº 3

Nº Control: 8901363-1
 Contribuyente: Muebles Dema SA
 D.N.I.: A26028597
 Domicilio: Arnedo.— Cl Baco nº 2

Notificaciones

III.B.472

Por la Oficina de Gestión Tributaria de esta Administración, se han practicado las siguientes notificaciones:

Concepto: REQUERIMIENTOS INTEGRALES 3º T -- 89

Nº Control: 8900598-1
 Contribuyente: Marthel SA
 D.N.I.: A22026819
 Domicilio: Arnedo.— Cl Renocal s/n

Nº Control: 8900625-1
 Contribuyente: Muebles Dema SA
 D.N.I.: A26028597
 Domicilio: Arnedo.— Cl Baco nº 2

Nº Control: 8900699
 Contribuyente: Yucal SA
 D.N.I.: A26062844
 Domicilio: Arnedo.— Pg Cartonera s/n

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.775

Sentencia

IV.786

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy Fe y Testimonio: Que en los autos núm. 9 al 14/91, seguidos a instancia de Trinidad Perez Herrera y otros; contra la demandada Sol-4, S.A. en reclamación por extinción de contrato de trabajo, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Que estimando las demandas interpuestas por las actoras contra la empresa, Sol-4 S.A., sobre extinción de la relación laboral, declaro extinguida la relación que vincula a las partes, condenando a la demandada a estar y pasar por tal pronunciamiento y a que abone a las actoras en concepto de indemnización las sumas siguientes:

- a María Trinidad Perez Herrera..... 593.550 ptas.
- a Begoña Saenz Fernandez..... 562.625 ptas.
- a Severiano Suso Martinez, en nombre de su hija, Estela Suso Garcia..... 90.842 ptas.
- a Ana Esther Muro Manzano..... 153.180 ptas.
- a Margarita Cámara Rubio..... 593.550 ptas.
- a Milagros Suso Garcia..... 385.148 ptas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que no cabe recurso alguno, con respecto a Severiano Suso Martínez, en nombre de su hija, Estela Suso Garcia y Ana Esther Muro Manzano, y que pueden interponer Recurso de Suplicación el resto de las actoras ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de Cinco días hábiles; contados desde el siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito, caso de recurrir la empresa demandada del importe total de condena a ingresar en la cuenta núm. 2260 del Bco. Bilbao Vizcaya, abierta bajo la denominación de "Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social de La Rioja", o garantizar el pago de dicha cantidad mediante aval bancario suficiente a juicio de este Tribunal, más la cantidad de 25.000 ptas., a ingresar en la cuenta núm. 03.000622.18 de recursos de suplicación de Ibercaja.

Y, para que sirva de notificación a la empresa demandada, Sol-4 S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a 26 de marzo de 1991.

Cédula de citación a comparecencia

IV.799

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social, en autos nº 1.237/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús Muro Celix y dos más contra Ana Isabel Benes Izquierdo "Exclusivas Wins" sobre despido, por la presente se notifica providencia de fecha 3 de abril de 1991 por la que se cita a comparecencia a la demandada Ana Isabel Benes Izquierdo "Exclusivas Wins" el día 2 de mayo a las 13,00 horas de su mañana.

José Luis Díaz Roldán. J. Miguel de Frutos Vinuesa.— Rubricados.
 Y para que sirva de notificación a la empresa expido el presente en Logroño, a 15 de marzo de 1991.— El Secretario.

Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno, de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal Civil señalado con el número 247/1990 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Logroño a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal Civil número 00247/1990 a instancia de Sociedad General de Autores de España, con D.N.I./C.I.F. G-28029643 domiciliado en Fernando VI, nº 4 (Madrid) representado por el Procurador de los tribunales Dña. María Teresa León Ortega, contra Ricardo Alvarez Bellido, con D.N.I./C.I.F. 16.492.855 domiciliado en Velez de Guevara, nº 26 (Logroño), y;

FALLO: que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. León, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España, debo condenar y condeno al demandado Don Ricardo Alvarez Bellido a que pague a la actora la cantidad de siete mil setecientos veinticinco pesetas (7.725,- ptas) más los intereses legales desde la fecha de interposición de la papeleta, y debo absolver y absuelvo a dicho demandado del resto de pedimentos instados en su contra, sin hacer declaración en cuanto a las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Ricardo Alvarez Bellido se expide el presente en Logroño, a 4 de abril de 1991.— El Secretario en ff.ss.

Sentencia

IV.787

Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas señalado con el número 120/90 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: En la Ciudad de Logroño a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Habiendo visto en Juicio Oral y Público, ante el Ilmo. Sr. José Julian Nieto Avellaned, Magistrado Juez de Instrucción número uno de los de esta capital, la causa seguida en este juzgado como juicio oral número 120/90 por daños, resistencia y desobediencia, contra el acusado Josefa Alba Caballero nacido en Sevilla el 26 de octubre de 1966 hijo de Antonio y Eloisa y con domicilio en Logroño C/ La Cadena Bar "Buho Rojo". Siendo perjudicado Hermenegildo García Nájera nacido en Logroño el 8 de febrero de 1945 con domicilio en C/Avda. La Paz, 46 dcha. asistido del Letrado Sr. Luis J. Rodríguez Moroy. Como implicado Jesús Capilla Serrano asistido